

ANEXO I

(No se valorarán otros documentos anexos distintos a este)

ENTIDAD SOLICITANTE:
NIF:
CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN, EN LA CIUDAD DE MADRID, UN PROYECTO PARA LA FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN EL SECTOR AUDIOVISUAL DIRIGIDO A PERSONAS DESEMPLEADAS O DEMANDANTES DE EMPLEO

CRITERIOS VALORACIÓN SEGÚN EL APARTADO 7 DE LA CONVOCATORIA:

1. Apartado 7.4 a) de la convocatoria

Antigüedad de la entidad, hasta 4 puntos. (Marcar con una cruz lo que corresponda):

1 año de antigüedad (1 punto)	
2 años de antigüedad. (2 puntos)	
3 años de antigüedad. (3 puntos)	
4 o más años de antigüedad. (4 puntos)	

2. Apartado 7.4 b) de la convocatoria

Experiencia y capacidad de la entidad en la realización de proyectos relacionados con la inserción socio laboral y la promoción de la inserción laboral, hasta 11 puntos. (Marcar con una cruz lo que corresponda, teniendo en cuenta que las dos opciones NO son excluyentes):

La entidad tiene una acreditada implantación en el sector desde hace más de dos años, desarrollando proyectos y actividades relacionados con el objeto del proyecto, habiendo logrado un impacto social significativo de intervención con al menos de 500 usuarios en los últimos dos años (5 puntos)	
La entidad tiene una acreditada implantación en el sector desde hace más de dos años desarrollando proyectos y actividades, destinadas a personas con dificultades de acceso al empleo conforme a lo establecido en la convocatoria habiendo logrado un impacto social significativo de intervención con al menos de 250 usuarios pertenecientes a estos colectivos, en los últimos dos años (6 puntos)	

3. Relacionar con una breve descripción los proyectos desarrollados que han servido de base para marcar la casilla o casillas correspondientes en el apartado anterior, indicando el número de usuarios atendidos y los colectivos a los que pertenecían:

4. Apartado 7. 5.a) de la convocatoria.

Calidad técnica del proyecto: Precisión y coherencia en la formulación y definición del proyecto, indicando y cuantificando claramente las actividades a realizar, máximo 28 puntos. Definición del proyecto:

5. Apartado 7. 5.b 1) de la convocatoria.

Número de personas beneficiarias, máximo 5 puntos. (*Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto*):

Más de 130 personas (5 puntos)	
Entre 116 y 130 personas inclusive (3 puntos)	
Entre 101 y 115 personas inclusive (1 punto)	

6. Apartado 7. 5.b 2) de la convocatoria.

El contenido del proyecto incluye inserción laboral y/o entrevista de trabajo, máximo 10 puntos. (*Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto*):

Si el proyecto contempla inserción laboral y/o entrevista de trabajo de más del 90% de los participantes, (10 puntos).	
Si el proyecto contempla inserción laboral y/o entrevista de trabajo entre el 81 y el 90%, inclusive, de los participantes, (6 puntos).	
Si el proyecto contempla inserción laboral y/o entrevista de trabajo entre el 71 y el 80%, inclusive, de los participantes, (4 puntos).	
Si el proyecto contempla inserción laboral y/o entrevista de trabajo del 61 y el 70%, inclusive, de los participantes, (2 puntos).	

7. Apartado 7. 5.c 1) de la convocatoria.

Acciones de acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario a través de la programación de actividades grupales dirigidas a todos los participantes, organizadas con periodicidad mensual dirigidas a potenciar el desarrollo personal y a promover una actitud positiva hacia la superación de las dificultades y a la eliminación de trabas que impidan o limiten la participación en el itinerario. (5 puntos)

Una actividad mensual, (3 puntos)	
Más de una actividad mensual, (5 puntos)	

8. Apartado 7. 5.c 2) de la convocatoria.

Realizar el seguimiento individualizado de la evolución de la participación de cada uno de los participantes en las actuaciones que integran el itinerario, atendiendo de forma personalizada las dificultades y necesidades detectadas con el objetivo de incrementar la eficacia de los resultados que se prevén alcanzar con una periodicidad, máximo 10 puntos. (*Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto*):

<p>El contenido del seguimiento realizado se refleja en una agenda de seguimiento del itinerario que comprenderá las actividades realizadas, revisión del calendario, observaciones sobre las posibilidades de mejora de competencias y cualificación profesional del usuario, así como las actuaciones de búsqueda activa de empleo que, de acuerdo con su perfil, el usuario quedará obligado a realizar. En su caso, comprenderá el apoyo al mantenimiento en el puesto de trabajo, siempre que se hubiera producido la inserción de la persona desempleada dentro del periodo subvencionable. (10 puntos)</p>	
<p>El contenido del seguimiento realizado se refleja en una agenda de seguimiento del itinerario que comprenderá las actividades realizadas, revisión del calendario, observaciones sobre las posibilidades de mejora de competencias y cualificación profesional del usuario, así como las actuaciones de búsqueda activa de empleo que, de acuerdo con su perfil, el usuario quedará obligado a realizar (5 puntos)</p>	

9. Apartado 7. 5.c 3) de la convocatoria.

Realizar acciones de sensibilización con empresas, máximo 10 puntos. (*Se puede marcar más de una casilla*)

Visitas a centros de trabajo. (1 punto)	
Desarrollo de prácticas no laborales. (2 puntos)	
Colaboración en sesiones de orientación laboral e incorporación del voluntariado corporativo. (2 puntos)	
Establecimiento de acciones de acompañamiento en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales. (5 puntos).	

10. Apartado 7. 5.d 1) de la convocatoria.

Número de horas de formación transversal por participante relacionadas con la digitalización aplicada y la sensibilidad ambiental, máximo 5 puntos. (*Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto*)

Más de 50 horas. (5 puntos)	
Entre 26 y 50 horas. (3 puntos)	

11. Apartado 7. 5.d 2) de la convocatoria.

Número de horas de formación por participante sin incluir las anteriores, máximo 10 puntos. (*Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto*)

Más de 150 horas: 10 puntos.	
Entre 101 y 150 horas: 5 puntos.	

12. Apartado 7. 5.e) de la convocatoria.

El contenido del proyecto incluye la perspectiva de género y fomenta el principio de igualdad entre mujeres y hombres, máximo 2 puntos. (Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto)

Se incluye la perspectiva de género en todo el contenido del proyecto (2 puntos)	
Se incluye la perspectiva de género en parte del contenido del proyecto (1 punto)	

He sido informado/a de la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento (véase leyenda informativa en las instrucciones adjuntas).

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Firma:

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Políticas Activas de Empleo", responsabilidad de la Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid, sita en Paseo de Pontones, 10, Madrid 28005, correo electrónico : aegerencia@madrid.es , con la finalidad de fomentar el empleo estable y de calidad y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por un interés público con objeto de fomentar el empleo estable y de calidad a través de las políticas municipales de empleo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, o bien en el ejercicio de actividades de formación o de intermediación laboral a empresas colaboradoras o que oferten puestos de trabajo para sus procesos de selección con objeto de facilitar su inserción laboral. Delegado de Protección de Datos: oticprotecciondatos@madrid.es.

La información adicional se encuentra en las instrucciones.